

**COBRA PERU S.A.**  
**INFORME DE COMISARIO**  
**A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**  
**POR EL PERIODO TERMINADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2010**

Distinguidos señores:

Cumpliendo las formalidades previstas en la Ley de Compañías y de conformidad con el artículo 279; encontrándome habilitado de acuerdo al artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario, presento a ustedes un informe de la compañía por el período fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

La administración entregó satisfactoriamente la información documentación y registros sobre las operaciones que solicité y juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. He revisado el Balance General de COBRA PERU S.A., al 31 de diciembre de 2010 y su correspondiente Estado de Resultados, sobre los cuales procedo a rendir el siguiente informe:

1. La Administración de la Compañía , ha cumplido con las normas legales, y reglamentarias que se encuentran vigentes en la República del Ecuador, así como con las resoluciones de sus directivos.
2. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias con corte al 31 de diciembre del 2010 presenta cifras razonables y consistentes.
3. Los registros contables han sido realizados aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
4. Las declaraciones de impuestos mensuales y el anual de renta conforme lo establece el Art. 77 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno en lo que respecta a fechas de presentación, así también se ha cumplido con la presentación de los anexos transaccionales REOC de manera mensual.

Lo expuesto en líneas anteriores me permite recomendar a los señores Accionistas de COBRA PERU S.A., la aprobación de los estados financieros y de resultados al 31 de diciembre del 2010.

Quito, 14 de abril del 2011

  
Lic. Pablo Villamar R.  
**COMISARIO**  
**COBRA PERU S.A.**

